



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TÍTULO**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO EN LA  
EMPRESA L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. PERIODO 2017**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.**

**AUTORA**

**MARÍA BELÉN CARRASCO GARCÍA**

**TUTOR**

**MS. JHONY RODRIGO ZAVALA HEREDIA**

**RIOBAMBA-ECUADOR**

**2018**

## **INFORME DEL TUTOR**

En mi calidad de tutor, luego de haber revisado el desarrollo de la investigación elaborada por la Srta. María Belén Carrasco García tengo a bien informar que el trabajo investigativo indicado denominado: “AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. PERIODO 2017”, cumple con los requisitos exigidos para ser expuesta al público, luego de ser evaluada por el tribunal designado por la comisión.

Riobamba, Septiembre del 2018

Atentamente:

  
\_\_\_\_\_  
**Ms. Jhony Rodrigo Zavala Heredia**  
**TUTOR**

## CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO

Proyecto de Investigación con el tema Auditoría Tributaria para disminuir el riesgo tributario en la empresa L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. PERIODO 2017, realizado por María Belén Carrasco García, aprobado por el tribunal y ratificado con sus firmas.

### MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Ms. Jhony Zavala <b>TUTOR:</b>	 Firma	<u>10</u> Nota
Ms. Jhonny Coronel <b>MIEMBRO 1:</b>	 Firma	<u>9.</u> Nota
Ms. Myriam Mayorga <b>MIEMBRO 2:</b>	 Firma	<u>9</u> Nota

NOTA: 9,33 (SOBRE 10)

## DERECHOS DE AUTORÍA

Las ideas contenidos y expresiones emitidos en la presente investigación sobre el tema: AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. PERIODO 2017, son de exclusiva responsabilidad de la autora y los derechos de auditoría pertenecen a la Universidad Nacional de Chimborazo.



---

María Belén Carrasco García

C.C 060487225-9

## **AGRADECIMIENTO**

*Agradezco infinitamente a Dios por haberme permitido cumplir mis sueños, mis anhelos, por no dejarme desmayar en los momentos adversidad que pase durante mi trayectoria estudiantil y por siempre ser mi fortaleza en todo momento.*

*A mis padres y hermano: Enriqueta, Santiago y Bryan por su amor, por su paciencia, por su entrega diaria para que mis metas y sueños se hagan realidad por su sabiduría y por su comprensión, por siempre estar para mí en todo momento y nunca dejarme sola, por el apoyo incondicional que siempre me brindaron.*

*A mi alma gemela por el amor, paciencia, comprensión y apoyo incondicional la dedicación y el ejemplo que siempre me brindo en el transcurso de mi vida universitaria.*

*A mis familiares y hermana Mishell por siempre haberme apoyado con una palabra de aliento, con un consejo o un gesto de amor.*

*A la Universidad Nacional de Chimborazo por los conocimientos impartidos que formaran parte de mi profesión. A todas las autoridades, docentes en especial a mi tutor Jhony Zavala por haberme dirigido en el desarrollo de mi Proyecto de Investigación.*

*A mi entrañable docente y amigo Ms. Mario Delgado por darme la oportunidad de aprender de sus conocimientos y guiarme en la etapa universitaria.*

*A los directivos y personal de L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., por darme apertura y brindarme todas las facilidades que hicieron posible el desarrollo de la presente investigación*

## **DEDICATORIA**

*Esta tesis va dedicada primeramente a Dios quien me dio la vida, me guió siempre por el camino del bien enseñándome que lo sueños se hacen realidad cuando nos proponemos alcanzarlos.*

*Para mis padres por haber sido el pilar fundamental de mi vida, por sus consejos, la entrega total que dieron para sacarme adelante y nunca desmayar frente a toda adversidad siendo siempre mi mayor ejemplo a seguir, por enseñarme que en la vida estamos hechos para servir y que todo esfuerzo tiene su recompensa.*

*A mi sobrino Alvarito por llegar a mi vida y llenarla de muchas alegrías.*

*María Belén Carrasco García*

## ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	I
INFORME DEL TUTOR .....	¡Error! Marcador no definido.
CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO.....	¡Error! Marcador no definido.
DERECHOS DE AUTORÍA .....	¡Error! Marcador no definido.
AGRADECIMIENTO .....	V
DEDICATORIA .....	VI
ÍNDICE GENERAL .....	VII
ÍNDICE DE TABLAS .....	IX
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	X
RESUMEN .....	XI
ABSTRACT.....	XII
1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	1
JUSTIFICACIÓN.....	3
3. OBJETIVOS .....	3
3.1. General .....	3
3.2. Específicos .....	4
4. ESTADO DEL ARTE RELACIONADO A LA TEMÁTICA O MARCO TEÓRICO.....	4
SEGURIDAD PRIVADA .....	5
Definición de Auditoría Tributaria.....	6
Objetivos de la Auditoría Tributaria .....	6
Puntos de Riesgo .....	7
El control interno.....	7
Fases de la auditoría .....	8
Riesgo Tributario.....	9
Infraccion Tributaria .....	9
Clasificación de las infracciones .....	9
GENERALIDADES DE L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA .....	10
Misión.....	10

Visión .....	11
Valores Corporativos.....	11
Estructura Organizacional .....	12
Productos y Servicios .....	13
5. METODOLOGÍA.....	14
5.1 Método .....	14
5.2 Tipo de la investigación .....	14
5.3 Diseño.....	14
5.4 Enfoque de la Investigación .....	14
5.5 Nivel de Investigación.....	14
5.6 Población y Muestra.....	15
5.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos .....	17
6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	18
9. ANEXOS .....	31

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Población de Documentos .....	15
Tabla 2: Población del Personal de L&M de SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.....	15
Tabla 3: Tamaño de muestra población documental .....	17
Tabla 4: Matriz de evaluación de Control de Riesgo.....	18
Tabla 5: Resumen de Sueldos y Salarios del personal.....	20
Tabla 6: Resumen del Décimo Tercer Sueldo .....	21
Tabla 7:Resumen del Décimo Cuarto Sueldo.....	22
Tabla 8: Resumen Anexo Transaccional Simplificado y el Formulario 104 (Compras).....	23
Tabla 9: Resumen Anexo Transaccional Simplificado y el Formulario 104 (Ventas).....	24
Tabla 10: Anexo Transaccional Simplificado y Formulario 104 Retenciones del IVA.....	25
Tabla 11 - 1: Reliquidación del IVA.....	26
Tabla 11 - 2: Reliquidación de IVA.....	26
Tabla 13: Conciliación Tributaria.....	27

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Incremento del Capital.....	2
Gráfico 2: Estructura Organizacional .....	12

## RESUMEN

La presente investigación consiste en una AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. PERIODO 2017, siendo esta una fuente de evaluación para determinar si la entidad financiera cumple correctamente con todos los deberes formales, al momento de declarar y pagar sus impuestos.

La investigación parte del planteamiento del problema detallando en qué estado se encuentra la empresa con las diversas dificultades por las que atraviesa, después se justifica porque es importante realizar esta auditoria tributaria. En lo que refiere al marco teórico se da a conocer antecedentes de la empresa, las investigaciones relacionadas con el tema, conceptos relacionados con la investigación y sustentados en la respectiva bibliografía. La metodología que se utilizó para desarrollar la investigación es de tipo inductivo con un diseño no experimental basándose en un enfoque cuantitativo (datos numéricos). La población y muestra que se utilizó fue dos tipos documental y de personal. En cuanto a los resultados y discusión se aplicó métodos, procedimientos y técnicas de auditoria tomando en cuenta la legislación tributaria y la información contable entregada por la empresa. Para finalizar se realizó las respectivas conclusiones y recomendaciones basándose en los hallazgos obtenidos durante la ejecución de la auditoría.

**Palabras Claves:** Auditoría, riesgo tributario, información contable, legislación.

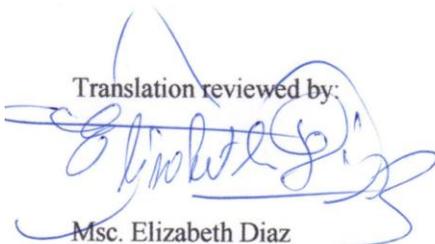
## ABSTRACT

The present investigation is about a TAX AUDIT TO REDUCE THE TAX RISK AT THE L & M PRIVATE SECURITY COMPANY CIA. LTDA 2017 PERIOD, this must be a source of evaluation to determine if the financial institution correctly fulfills all the formal duties, when declaring and paying their taxes.

The investigation starts from the approach to the problem and detailing the status of the company with the various difficulties it is going through, then it is justified why it is important to carry out this tax audit. With regard to the theoretical framework it is made know the company's background, researches related to the theme, concepts related to the research, supported by the respective bibliography. The methodology used to develop the research is the inductive type with a non-experimental design based on a quantitative approach (numerical data). The population and sample we used were documentary and personnel. Regarding the results and discussion, methods, procedures and audit techniques were applied taking into account the tax legislation and the accounting information delivered by the company. Finally, the particular conclusions and recommendations were made based on the findings obtained during the execution of the audit.

**Key words:** Audit, tax risk, accounting information, legislation.

Translation reviewed by:



Msc. Elizabeth Diaz



## **1. INTRODUCCIÓN**

Existen empresas que prestan servicios dentro del territorio ecuatoriano una de ellas las de seguridad privada, estas se encuentran reguladas por entidades estatales entre ellas el régimen tributario el mismo que se encarga de dar seguimiento a las operaciones efectuadas.

La auditoría tributaria ejecuta procedimientos que determinarán si la normativa tributaria y administrativa vigente, está siendo cumplida por los contribuyentes. La correcta aplicación de la normativa en algunas empresas se ha tornado compleja, ya que sus constantes reformas hacen que el cumplimiento tributario sea bajo, por lo que presentan un alto riesgo de ser posibles sujetos a investigaciones y sanciones establecidas por el ente regulador. Por lo tanto a la auditoría tributaria se la considera como una herramienta de apoyo para la gerencia en el control del cumplimiento de las obligaciones.

En la presente investigación se revisan Estados Financieros, registros contables y los principales documentos de soporte de las operaciones económicas de la empresa. A través de la aplicación de una Auditoría Tributaria se obtendrá el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como también el incumplimiento o infracciones de los deberes formales encontrados durante la revisión contable a la empresa L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. Además se conoció cual es la situación económica y tributaria, realizando las debidas recomendaciones y conclusiones que pueda adoptar la empresa, basadas en los requerimientos legales.

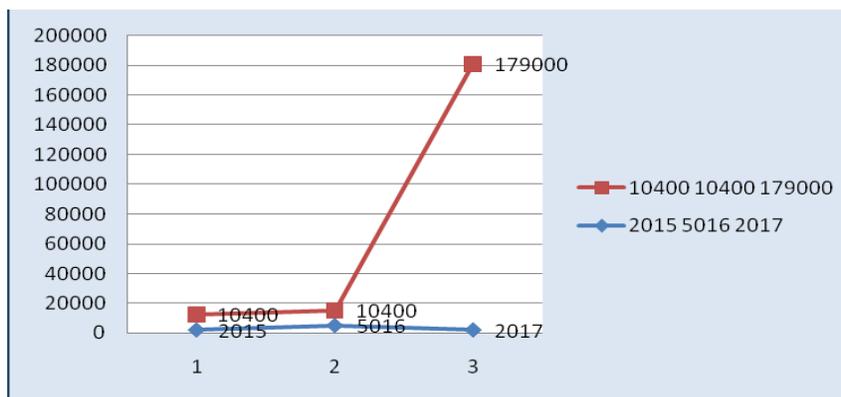
La finalidad de este proyecto de investigación es proponer un plan de acción que ayude a disminuir los riesgos tributarios que estarán reflejados de acuerdo a la realidad de la empresa.

## **2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La empresa L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA inicia sus actividades en el año 1999 por su gran trayectoria está catalogada como una de las mejores en la ciudad de Riobamba, ofrece una gran gama de servicios entre los principales se destaca: guardias de seguridad comercial, industrial, aeroportuaria, camaronera; seguridad electrónica; servicio P.M.I entre otras.

La empresa durante el período 2017 presenta una serie de problemas relacionados con el riesgo tributario, las distintas reformas tributarias que han implementado los gobierno de turno han causado el desconocimiento por parte de los colaboradores que ha generado posibles errores u omisiones en el cumplimiento de la normativa vigente, el incremento de sus gastos obteniendo una ganancia contable la misma que no genero ganancias para sus socios, actualmente está siendo sujeta a una revisión por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Uno de los problemas más importantes que tiene la empresa L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA está relacionado con el riesgo tributario ya que según datos de la empresa el capital ha incrementado en el año 2017 (ver Gráfico 1). Este crecimiento se efectúa en vista de que la empresa sufre una pérdida, siendo subsanada con las ganancias acumuladas de años anteriores, por tal motivo actualmente está siendo sometida a una revisión por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la misma que notifica: “De inspección dispuesta a la L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA, y de la revisión de los documentos presentados por la compañía, respecto al aumento de capital, realizado mediante escritura pública otorgada el 07 de agosto de 2017 en la Notaria Sexta del Cantón Riobamba e inscrito directamente el registro mercantil el 19 de octubre del 2017, la Intendencia Regional de Ambato, comunica y solicita...”.



**Gráfico 1: Incremento del Capital**

**Fuente:** Elaboración propia con base en información de L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA.

Por tanto, en función a lo expuesto anteriormente la investigación responde a la siguiente pregunta

¿Por qué existe un alto riesgo tributario en la empresa L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. Período 2017?

## **JUSTIFICACIÓN**

Actualmente la tributación cumple un rol muy importante en las organizaciones por tal motivo es necesario conocer primero de que trata una Auditoría Tributaria y su aplicación, a su vez la función que cumple la Administración tributaria en la ejecución de las facultades establecidas en el Código Tributario.

La empresa L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. Cumple con sus diversos deberes formales y legales con respecto a la administración recaudadora, al realizar una auditoría tributaria se podrá detectar irregularidades involuntarias cometidas, por lo tanto, ésta revisión descubrirá la eficiencia y efectividad en el manejo adecuado de los recursos y procesos, disminuyendo así en forma positiva las posibles afectaciones que provocaría no cumplir adecuadamente con la legislación.

La empresa L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., requiere de la aplicación de una Auditoría Tributaria, que verificará que las operaciones económicas estén siendo cumplidas acorde la normativa establecida por la Administración Tributaria. Además se puede conocer cuáles son los efectos que produce el mal manejo de la información Financiera/Tributaria entre los que se podrá observar: realización de pagos por concepto de intereses, multas, pagos indebidos que son considerados como Gastos no Deducibles, ya que son asumidos en su totalidad por la empresa: realizar declaraciones erróneas involuntarias.

Por lo tanto, se justifica la realización de la investigación que generó beneficios a la entidad.

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1. General**

- Determinar si la Auditoría tributaria permite reducir el alto riesgo tributario. en la empresa L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. periodo 2018

### **3.2. Específicos**

**3.2.1.** Determinar el cumplimiento tributario de acuerdo a la normativa vigente.

**3.2.2.** Desarrollar las fases de auditoría que permitan mediante recomendaciones corregir o disminuir los riesgos fiscales.

## **4. ESTADO DEL ARTE RELACIONADO A LA TEMÁTICA O MARCO TEÓRICO**

El estado del Arte es la revisión bibliográfica sobre el tema de investigación a fin de conocer la situación actual en la que se encuentra. También se lo puede definir como una modalidad de investigación documental que permite el estudio del conocimiento acumulado escrito dentro de un área específica.

Quispe (2015,p.114)En la investigación denominado Auditoría tributaria a la empresa Bienes Raíces Fabara & Pazmiño de la ciudad de Riobamba período 2013, para disminuir el riesgo tributario con el objetivo determinar la incidencia de la Auditoría Tributaria en la Empresa Bienes y Raíces Fabara & Pazmiño, de la ciudad de Riobamba, período 2013, para disminuir el riesgo tributario, concluye que “La empresa no factura todos sus servicios por transporte turístico prestados, por lo que no refleja una cifra real en el Balance General”

Valdez (2017,p.30), en la investigación, Auditoría tributaria aplicada a La Cooperativa De Ahorro Y Crédito Fernando Daquilema Ltda. Agencia centro, período 2014, para determinar el cumplimiento de las obligaciones, con el objetivo, determinar cómo la Auditoría Tributaria aplicada a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Ltda. Agencia centro, período 2014 incide en el cumplimiento de las obligaciones, concluye que “La Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Ltda., ha presentado ciertas declaraciones de impuestos, fuera del plazo establecido, ocasionando el pago de multas e intereses que afectan la economía de la entidad.”

Bonilla (2017,p.71) en la investigación Auditoría Tributaria a la Empresa Total Car Solution de la Ciudad De Riobamba para Disminuir el Riesgo Tributario del Período 2015, con el objetivo, Identificar los niveles de riesgo tributario de la empresa TOTAL CAR SOLUTION de la ciudad de Riobamba a través del desarrollo de una Auditoría Tributaria del año 2015, concluye, “Los puntos críticos de interés fiscal identificados y estudiados en la etapa de ejecución de la auditoría, se concluye fueron: el impuesto a la renta, el impuesto al valor agregado y obligaciones como agente de retención del sujeto pasivo. Es en base a estos que se evidencia la necesidad de la implementación de un sistema de planificación tributaria.”

Después de revisar las investigaciones se puede observar que existe una similitud con la investigación que se realizará, ya que, a través de estas se determina que la ejecución de una auditoría tributaria es importante para la empresa L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

## **SEGURIDAD PRIVADA**

(Asociados, 2008) afirma. “La seguridad privada forma parte de la seguridad, tiene relación con decisiones personales de defender ya sea la integridad física o el patrimonio individual de las personas y organizaciones, acto que inevitablemente deriva en un gasto y desvío de recursos” (p 09).

A lo que se agrega:

Seguridad privada es aquel conjunto de acciones y medidas preventivas, ya sea por medio de tecnología y/o recursos humanos, que tienen como objetivo el evaluar amenazas, reducir riesgos y controlar daños. De esta forma, se busca garantizar el normal desarrollo del quehacer cotidiano frente a cualquier amenaza y evento crítico potenciales que puedan alterarlo. (Asociados, 2008, p. 09)

## **Definición de Auditoría Tributaria**

“La auditoría tributaria es el examen fiscalizador que realiza un auditor fiscal o independiente para determinar la veracidad de los resultados de operaciones y situación financiera declarados por la empresa (contribuyente), a través de su información financiera u otros medios”( Carmen, Escobar, Alcolea, & Pérez, 2010, p.15).

Tambien se la puede definir

La auditoría Tributaria es un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si han sido aplicados razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias que afectan a las empresa y si consecuentemente se han confeccionado correctamente las declaraciones de impuestos. (Carmen, Escobar, Alcolea, & Pérez, 2010, p.15)

Es el proceso mediante el que se debe obtener y evaluar de forma justa la evidencia acerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario en relación a las empresas auditadas. El objetivo es analizar y emitir una decisión sobre tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar el resultado a las partes interesadas.(Garbajora, 3013, p.109)

La Auditoría Tributaria es un proceso sistemático con el propósito de verificar y comprobar de una manera objetiva el correcto cumplimiento y determinación de las obligaciones tributarias. En otras palabras, es la aplicación sistemática, ordenada y metódica de un conjunto de procedimientos y técnicas encaminadas a verificar el fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se trata de un proceso sistemático ejecutado por el Auditor, con el objeto de comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante la aplicación de un conjunto de técnicas y procedimientos de auditoría (Cruz & Petit, 2013)

## **Objetivos de la Auditoría Tributaria**

Los objetivos que se plantean al ejecutar un trabajo de Auditoria Tributaria son básicamente:

- Comprobar si la empresa ha reflejado todos los hechos impositivos que le generan obligación de tributar y si las cantidades son correctas atendiendo a la normativa vigente.
- Analizar si las contingencias por responsabilidades en que pueda haber incurrido la empresa por hechos impositivos de dudosa interpretación fiscal están razonablemente reflejadas.
- Constatar si los derechos de cobro que presente la empresa contra entidad pública estén documentados de forma adecuada.
- Verificar que los efectos contables de la imposición han sido aplicados conforme a la normativa legal vigente.
- Determinar si se han reconocido los impuestos anticipados y diferidos.
- Asegurarse de que la información reflejada en la Memoria sobre este apartado es suficiente. (Gabajosa, 2013, p.111)

### **Puntos de Riesgo**

Operaciones generadoras de tributo no reflejadas contablemente.

- Contabilización de gastos no reconocidos según normativa legal vigente, que reduzcan el hecho imponible por parte de la empresa.
- Incorrecta aplicación o no aplicación del principio de devengo el fin de reducir el hecho imponible por parte de la empresa.
- Errores contables debidos a factores humanos. (Gabajosa, 2013, p.112)

### **El control interno**

El control interno de la auditoría fiscal, como el del resto de áreas, tiene como objetivo conocer y evaluar el método organizativo y contable establecido por la empresa para garantizar, en este caso, el correcto funcionamiento del área de impuestos.

Este control lo llevará a cabo el auditor determinando los puntos fuertes y débiles del sistema, permitiéndole ello diagnosticar el momento, alcance y naturaleza de los procedimientos necesarios para adquirir la evidencia justificativa en relación con el área fiscal.

Para su ejecución, será necesario establecer por escrito normas sobre los siguientes aspectos principales:

- Establecimiento de una política fiscal con determinados criterios que permita a la empresa controlar adecuadamente las cargas fiscales.
- Existencia de registros auxiliares para cada uno de los impuestos que afecten a la empresa, siendo estas anotaciones conciliadas periódicamente con el mayor. (Montaño, 2015, p.205)

### **Fases de la auditoría**

**Planificación.-** es la primera fase que se debe seguir en la auditoría tributaria.

La planificación de la auditoría no es otra cosa que la fijación de una estructura sobre la que se van a desarrollar todas las acciones que formarán parte del proceso de auditoría, conforme al objetivo principal y el alcance de la misma.

La planificación de la auditoría debe realizarse teniendo muy en cuenta:

- La naturaleza de la empresa y el sector al que se dedica.
- Los principios y normas contables seguidos por la empresa y la forma escogida para registrar la información financiera. (Gabajosa, 2013, p.28)

**Ejecución.-** es la segunda fase que se desarrolla en la auditoría tributaria.

Toda vez concluido el planeamiento de la auditoría, se está en condiciones de iniciar el subproceso de ejecución, en el cual el auditor debe cumplir lo concebido para realizar todas las actividades (examinar, comprobar y evaluar) para garantizar la calidad que se requiere. El MAC, en el Decreto Ley No. 159 "De la Auditoría", señala que la evidencia se obtiene y evalúa de manera objetiva. Por consiguiente, el auditor debe emprender el trabajo con una actitud de independencia mental y neutral; y la Resolución 350 de 2007, establece la calidad de la evidencia, en la Norma de Ejecución. Como la auditoría es un proceso sistemático para obtener evidencia, tienen que existir conjuntos de procedimientos lógicos y organizados, que el auditor seguirá para recopilar la información. (Hernández, 2009, p.76)

Los productos a obtener serán papeles de trabajo y los hallazgos mas importantes.

**Informe de Auditoría Tributaria.-** es la última fase con la que se concluye la auditoria tributaria

La plasmación de los resultados del trabajo realizado por los auditores se expresa en el informe de auditoría, que no es más que la opinión y los aspectos más relevantes de los mismos, una vez finalizado el proceso de examen a la empresa auditada. Cuando se trata de una auditoría legal, es preciso que acompañe a las cuentas anuales del ejercicio, formando una misma unidad de información cuando se procede a la entrega legal de dichas cuentas. (Gabajosa, 2013, p.35)

Los productos que se obtendrán de esta fase son: Informe Final y el acta de conferencia final de la lectura del informe de auditoría.

### **Riesgo Tributario**

El riesgo tributario (Carpiso, 2011) define. “La incertidumbre que se produzca un contratiempo en las actividades normales de la empresa, a causa del incumplimiento de los deberes formales, inconsistencia en la información presentada y la incorrecta aplicación de la normativa vigente por parte del contribuyente” (p, 12).

### **Infracción Tributaria**

El (Codigo Tributario, 2015) define. “Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión”(p.82).

### **Clasificación de las infracciones**

Para efectos de su juzgamiento y sanción, las infracciones tributarias se clasifican en contravenciones y faltas reglamentarias. Constituyen contravenciones las violaciones de normas adjetivas o el incumplimiento de deberes formales (...). Constituyen faltas reglamentarias las violaciones de reglamentos o normas secundarias de obligatoriedad general. (Código Tributario, 2015, p. 82 ).

En la (LORTI, 2016)), respecto a los tipos de infracciones, se menciona lo siguiente:

- No presenten las declaraciones tributarias a que están obligados.
- No actualizar el RUC respecto de sus establecimientos y la actividad económica.
- Encontrarse retrasados en el pago de tres o más cuotas.
- Registrarse en una categoría inferior a la que le corresponda.
- No mantener los comprobantes que sustenten sus operaciones de ventas y compras aplicadas a la actividad.
- Además del incumplimiento tributario.

## **GENERALIDADES DE L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA**

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA es una empresa ubicada en la ciudad de Riobamba que pertenece a la provincia de Chimborazo, su buena trayectoria ha trascendido a nivel nacional por lo que cuenta con sucursales ubicadas en las ciudades de: Santo Domingo, Ambato, Riobamba. La empresa se constituyó en 1999 y obtuvo el permiso de operación el primero de Enero del 2002, desde aquel momento realiza actividades complementarias de vigilancia y seguridad privada tanto física como móvil, prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito y transporte de valores, investigación y seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas así como de bienes a través de uso de aparatos, dispositivos y sistemas electrónicos de seguridad y vigilancia y el uso de monitoreo por medio de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.

### **Misión**

“Brindar seguridad y vigilancia tanto en las empresas públicas como en las privadas tanto a personas naturales y jurídicas, con el fin de satisfacer las necesidades de seguridad integral, enmarcado siempre en las normas de calidad; con personal adecuado y capacitado; complementados con armamento y equipo de última tecnología, que satisfacen las expectativas de nuestros clientes a nivel nacional” (Manual Administrativo, p.2).

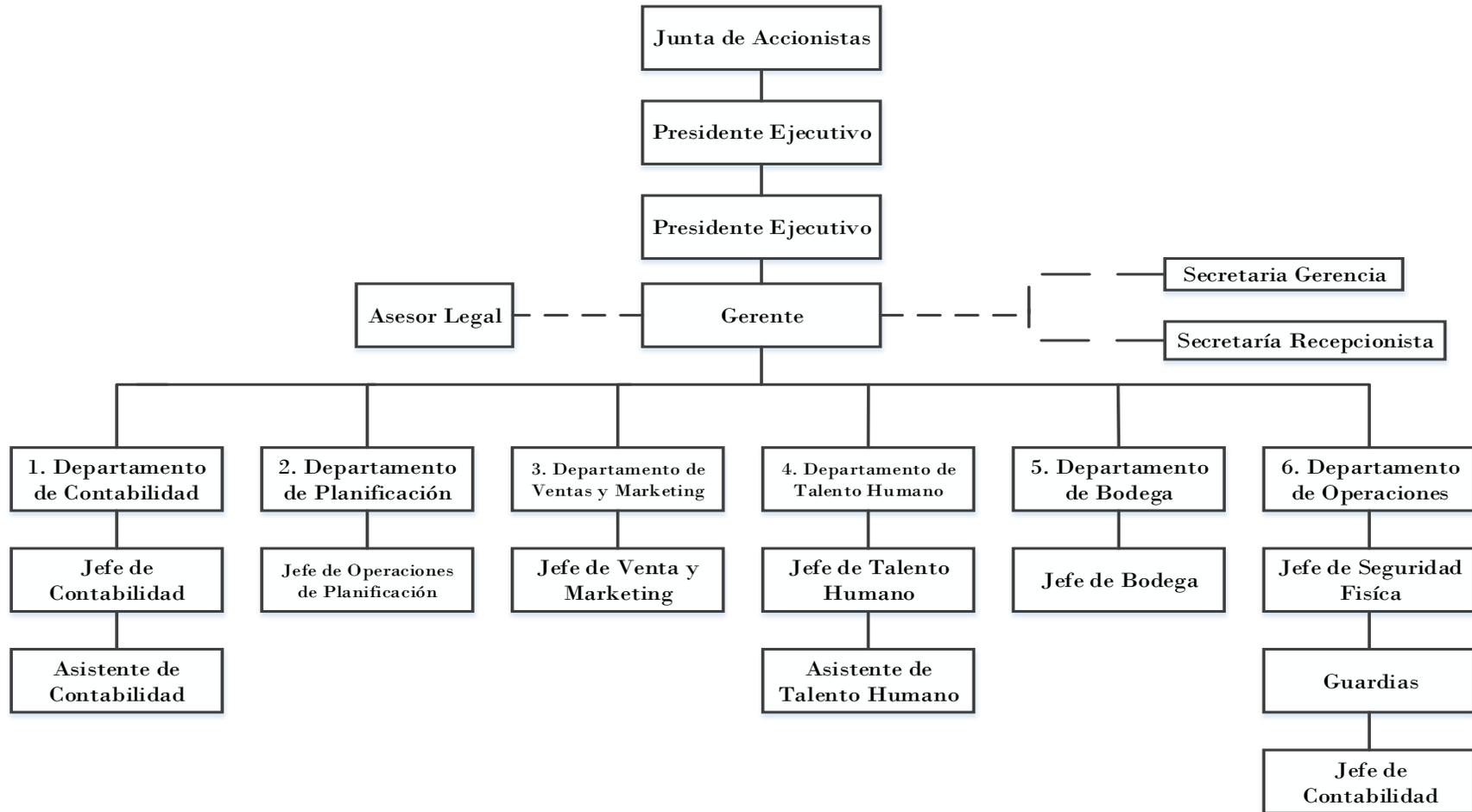
## **Visión**

“Liderar y ser reconocido en el mercado local, regional y nacional en el campo de la seguridad privada expandiendo sus servicios, gracias a la calidad y confiabilidad de nuestro trabajo, utilizando los mejores recursos y desarrollando profesionalmente al personal más idóneo, totalmente especializado y capacitado, con el fin de ser más eficientes y eficaces”(Manual Administrativo, p.2).

## **Valores Corporativos**

- Responsabilidad
- Espíritu colaborador.
- Trabajo en equipo.
- Iniciativa.
- Profesionalismo
- Honradez.
- Eficiencia, eficacia y efectividad.
- Diligencia
- Criterio.
- Comunicación.
- Lealtad
- Honestidad

## Estructura Organizacional



**Gráfico 2: Estructura Organizacional**

**Fuente:** Elaboración propia con base en información de L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA.

## **Productos y Servicios**

### **Transporte de Valores**

Ofrece custodia de valores en tránsito con nuestros modernos vehículos de seguridad adaptados para transportar de manera oportuna y segura. Nuestro personal de operaciones está capacitado para custodiar lo encomendado a través de sistemas de comunicación tecnificados y elementos de protección adecuados al riesgo.

### **Seguridad Física**

Pone a su alcance asesoría en seguridad física en instalaciones de empresas públicas y privadas con el diseño de planes de contingencia, equipos de seguridad, medidas preventivas y de actuación inmediata en caso de un suceso no deseado.

### **Monitoreo**

Asesora de acuerdo al riesgo evaluado, sistemas de seguridad electrónica que permitan cubrir todas zonas y espacios de alto riesgo.

### **Análisis de Seguridad Privada**

Consiste en realizar auditorías con personal entrenado, con el fin de determinar la seguridad en instalaciones físicas, equipos electrónicos de acceso, video, elementos de protección personal y colectivo, planes de emergencia y contingencia. El propósito determinar las amenazas, debilidades que permitirán identificar peligros con el objetivo de minimizar los riesgos de la empresa y recomendar buenas prácticas, procedimientos prácticos y equipos seguros.

## **5. METODOLOGÍA**

### **5.1 Método**

El método de investigación utilizado en la ejecución del proyecto fue Inductivo porque este permitió llegar de lo particular a lo general es decir que se observó y registro los hechos permitiendo llegar a una generalización de la correcta aplicación, de la normativa en los procesos tributarios.

### **5.2 Tipo de la investigación**

La investigación que se ejecutó fue de tipo documental porque se trabajó directamente con documentos oficiales de la empresa, que permitió el estudio del problema con el propósitos de ampliar y profundizar conocimientos de su naturaleza permitiendo la interpretación, análisis y opiniones.

### **5.3 Diseño**

Esta investigación contó con un diseño no experimental puesto que en el proceso investigativo no existió una manipulación de las variables, es decir el problema que se investigó fue estudiado tal como se dio en contexto.

### **5.4 Enfoque de la Investigación**

**Enfoque Cuantitativo:** la utilización de este enfoque se basó en datos numéricos porque comprobaron información concreta, fundamentada en la medición numérica y el análisis estadístico.

### **5.5 Nivel de Investigación**

La investigación tuvo un nivel descriptivo por que la variable del riesgo tributario va en función de la Auditoría Tributaria.

## 5.6 Población y Muestra

### 5.6.1. Determinación de la Población

La población a utilizarse fue de dos tipos: documental (ver tabla 1) ya que se basó en documentos de la institución y el personal (ver tabla 2) que labora en el área administrativa descrita de la siguiente manera:

**Tabla 1: Población de Documentos**

<b>Descripción</b>	<b>Número</b>
Facturas de venta	652
Facturas de Compra	4145
Comprobantes de retención	5498
Formulario 103	12
Formulario 104	12
Formulario 101	1
<b>Total</b>	<b>10320</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en información de L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.

**Tabla 2: Población del Personal de L&M de SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.**

<b>Descripción</b>	<b>Número</b>
Gerente	1
Contadora	1
Auxiliar Contable	1
<b>Total</b>	<b>3</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en información de L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA.

### 5.6.2. Determinación de la Muestra

**Muestra de la población 1:** Corresponde a los documentos que se analizó, para la determinación del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 p(1-p)N}{e^2(N) + Z^2 p(1-p)}$$

#### Tipo de Muestra

Se aplicó una técnica de muestreo probabilístico para obtener una muestra aleatoria simple. El tamaño de la muestra se determinó usando la fórmula de cálculo para poblaciones finitas.

#### Cálculo del tamaño de la muestra

**n:** Tamaño de la muestra.

**N:** 10320

**Z:** nivel de confianza; para el 90%,  $Z = 1,90$

**p:** posibilidad de ocurrencia de un evento,  $p = 0,10$

**q:** Posibilidad de no ocurrencia de un evento,  $q = 1 - p$ ; para el valor de  $p$  asignado anteriormente,  $q = 0,5$

**E:** Error de la estimación, se considera el 5%, en ese caso  $E = 0,05$

$$n = \frac{Z^2 p(1-p)N}{e^2(N) + Z^2 p(1-p)}$$
$$\frac{(1,90)^2(0,5)(1-0,05)(205)}{(0,10)^2(10320) + (1,90)^2(0,5)(1-0,5)}$$

**n= 263**

**Tamaño de la muestra de la población 1:** la muestra obtenida a través de la fórmula determinó 263 documentos siendo el tamaño de la muestra para cada extracto (Ver tabla 3)

**Tabla 3: Tamaño de muestra población documental**

<b>Descripción</b>	<b>Población</b>	<b>Muestra</b>
Facturas de venta	652	14
Facturas de Compra	4145	106
Comprobantes de retención	5498	140
Formulario 103	12	1
Formulario 104	12	1
Formulario 101	1	1
<b>Total</b>	<b>10320</b>	<b>263</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en información de L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA.

## **5.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

### **5.7.1. Determinación de la técnica de recogida de información**

En la investigación se utilizó las siguientes técnicas:

#### **Técnicas**

- **Observación.-** es un procedimiento de recolección de datos e información que consistió en la utilización de los sentidos para la observación de hechos y realidades. Se observaron los procesos que se desarrollaron en la empresa L&M de Seguridad Privada Cía. Ltda., porque a través de éste se fundamentó el proceso investigativo ayudando a que el investigador determine información real.
- **Encuesta.-** es una técnica que verifico que si los procesos estipulados fueron cumplidos de manera correcta y adecuada, porque a través del uso de esta técnica se pudo tomar opiniones que fundamentaron la investigación.

### **5.7.2. Determinación de los instrumentos de recogida de información**

- Guía de observación porque mediante está se evaluó los desempeños de los procesos contables y tributarios que realizo la empresa.
- Cuestionario por que mediante este se diagnosticó necesidades y dio cumplimiento a los objetivos planteados.

## 6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

El siguiente cuestionario se aplicó al gerente, contador y al auxiliar que están a cargo del departamento contable y las obligaciones tributarias mismos que coincidieron en las respuestas que se encuentran plasmadas a continuación.

**Tabla 4: Matriz de evaluación de Control de Riesgo**

N°	PREGUNTAS	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
1	¿Conoce la Normativa Tributaria vigente?	10	5
2	¿La Entidad cuenta con los respectivos permisos para el funcionamiento?	10	10
3	¿Ha recibido capacitaciones acerca de las actualizaciones tributarias?	10	0
4	¿La Empresa cuenta con alguna política de control para el mejoramiento en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	10	5
5	¿Han recibido visitas de funcionarios del SRI, para verificar información?	10	10
6	¿Conoce usted cuales son las sanciones que se aplican en caso de incumplir con la legislación?	10	5
7	¿La entidad financiera cuenta con asesores tributarios?	10	10
8	¿Las retenciones en la fuente son realizadas de acuerdo con los porcentajes establecidos en la ley?	10	10
9	¿La entidad tiene documentos de respaldo de todas las operaciones y transacciones realizadas?	10	10
10	¿Mantienen un control para la vigencia de facturas y autorizaciones?	10	5
<b>TOTAL</b>		100	70

**Ponderación Total (PT) = 100**

**Calificación Total (CT) = 70**

**Nivel de Confianza (NC) = (CT/PT) x 100**

$$NC = (70/100) \times 100$$

$$NC = 70\%$$

$$\text{Riesgo de Control (RC)} = 100 - NC$$

$$RC = 100 - 70$$

$$RC = 30\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Moderado*	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
*Alto	Moderado	Bajo
NIVEL DE RIESGO		

Según la matriz de evaluación de control interno, se pudo constatar que el nivel de confianza es del 70% demostrando que es moderado y en lo que refiere al nivel de control un 30% que denota alto. En vista de estos resultados se puede manifestar que la empresa cuenta con una no tan favorable política contable y tributaria.

ELABORADO POR: M.B.C.G	FECHA: 02/07/2018
REVIZADO POR: J.R.Z.H.	FECHA: 29/08/2018

Tabla 5: Resumen de Sueldos y Salarios del personal

MES	MAYORES CONTABLES				SUELDO PERSONAL ADMINISTRATIVO	TOTAL BASE APORTADA MAYORES CONTABLES	SUELDO APORTADO	INCONSISTENCIAS	M
	SUELDO PERSONAL DE SEGURIDAD	HORAS EXTRAS	HORAS SUPLEMENTARIAS	HERAS EXTRAORDINARIAS					
Enero	\$ 147.278,17	\$ 3.732,90	\$ 22.525,83	\$ 22.726,05	\$ 22.705,33	\$ 218.968,28	\$ 219.094,65	\$ -126,37	±
Febrero	\$ 151.622,08	\$ 3.701,36	\$ 22.386,26	\$ 23.042,18	\$ 22.178,04	\$ 222.929,92	\$ 222.828,29	\$ 101,63	±
Marzo	\$ 183.840,94	\$ 4.606,66	\$ 23.097,39	\$ 24.290,41	\$ 22.178,04	\$ 258.013,44	\$ 258.013,54	\$ -0,10	±
Abril	\$ 175.694,01	\$ 6.656,43	\$ 19.685,78	\$ 26.525,78	\$ 21.957,17	\$ 250.519,17	\$ 250.532,19	\$ -13,02	±
Mayo	\$ 174.468,61	\$ 6.667,40	\$ 18.864,92	\$ 25.069,46	\$ 21.957,17	\$ 247.027,56	\$ 245.498,61	\$ 1.528,95	±U
Junio	\$ 159.160,76	\$ 6.378,28	\$ 15.612,70	\$ 23.355,15	\$ 21.404,91	\$ 225.911,80	\$ 225.347,27	\$ 564,53	±
Julio	\$ 162.900,81	\$ 6.799,16	\$ 16.263,43	\$ 25.720,77	\$ 21.857,38	\$ 233.541,55	\$ 233.478,37	\$ 63,18	±
Agosto	\$ 164.525,04	\$ 6.423,73	\$ 16.767,91	\$ 23.887,10	\$ 22.011,66	\$ 233.615,44	\$ 233.615,44	\$ -	∩
Septiembre	\$ 169.490,32	\$ 6.163,24	\$ 17.192,94	\$ 25.514,21	\$ 21.693,32	\$ 240.054,03	\$ 238.558,50	\$ 1.495,53	±U
Octubre	\$ 163.937,77	\$ 6.206,44	\$ 16.226,90	\$ 23.690,59	\$ 22.104,99	\$ 232.166,69	\$ 232.142,35	\$ 24,34	±
Noviembre	\$ 183.285,65	\$ 6.496,73	\$ 18.874,56	\$ 25.138,29	\$ 22.311,31	\$ 256.106,54	\$ 256.132,93	\$ -26,39	±
Diciembre	\$ 185.876,14	\$ 6.440,33	\$ 18.978,55	\$ 27.109,91	\$ 22.067,38	\$ 260.472,31	\$ 260.396,66	\$ 75,65	±
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.022.080,30</b>	<b>\$ 70.272,66</b>	<b>\$226.477,17</b>	<b>\$296.069,90</b>	<b>\$ 264.426,70</b>	<b>\$2.879.326,73</b>	<b>\$2.875.638,80</b>	<b>\$ 3.687,93</b>	<b>Σ</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de L&M SGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. 2017

**Comentario:** En la presente tabla, se constata que los mayores contables tienen diferencias en cuanto a la comparación con los valores aportados al IESS existiendo inconsistencia significativas, especialmente en el mes de Mayo por un valor de 1.528,95 dólares americanos, de la misma manera en el mes de Septiembre un valor de 1.495,53 dólares americanos, lo cual nos lleva a obtener un total de 3.687,93 dólares americanos considerados como un Gasto no Deducible conforme el Art.35 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

ELABORADO POR: <b>M.B.C.G</b>	FECHA: 15/08/2018
REVIZADO POR: <b>J.R.Z.H.</b>	FECHA: 11/09/2018

Tabla 6: Resumen del Décimo Tercer Sueldo

CA 2/11

MES	MAYOR CONTABLE	TOTAL GASTO XII	REPORTE IESS DE SUELDOS	SUELDO GERENTE	TOTAL BASE PARA EL CÁLCULO	BASE / 12	INCONSISTENCIAS	M
	VENTAS							
Enero	\$ 20.070,54	\$ 20.070,54	\$ 219.094,65	\$ 6.627,00	\$ 212.467,65	\$ 17.705,64	\$ -2.364,90	±
Febrero	\$ 23.930,71	\$ 23.930,71	\$ 222.828,29	\$ 6.627,00	\$ 216.201,29	\$ 18.016,77	\$ -5.913,94	±U
Marzo	\$ 30.891,42	\$ 30.891,42	\$ 258.013,54	\$ 6.627,00	\$ 251.386,54	\$ 20.948,88	\$ -9.942,54	±U
Abril	\$ 25.245,71	\$ 25.245,71	\$ 250.532,19	\$ 6.627,00	\$ 243.905,19	\$ 20.325,43	\$ -4.920,28	±U
Mayo	\$ 23.695,68	\$ 23.695,68	\$ 245.498,61	\$ 6.627,00	\$ 238.871,61	\$ 19.905,97	\$ -3.789,71	±
Junio	\$ 21.984,16	\$ 21.984,16	\$ 225.347,27	\$ 6.627,00	\$ 218.720,27	\$ 18.226,69	\$ -3.757,47	±
Julio	\$ 22.712,98	\$ 22.712,98	\$ 233.478,37	\$ 6.627,00	\$ 226.851,37	\$ 18.904,28	\$ -3.808,70	±
Agosto	\$ 22.793,25	\$ 22.793,25	\$ 233.615,44	\$ 6.627,00	\$ 226.988,44	\$ 18.915,70	\$ -3.877,55	±
Septiembre	\$ 21.310,19	\$ 21.310,19	\$ 238.558,50	\$ 6.627,00	\$ 231.931,50	\$ 19.327,63	\$ -1.982,57	±
Octubre	\$ 20.499,86	\$ 20.499,86	\$ 232.142,35	\$ 6.627,00	\$ 225.515,35	\$ 18.792,95	\$ -1.706,91	±
Noviembre	\$ 22.520,51	\$ 22.520,51	\$ 256.132,93	\$ 6.627,00	\$ 249.505,93	\$ 20.792,16	\$ -1.728,35	±
Diciembre	\$ 22.898,43	\$ 22.898,43	\$ 260.396,66	\$ 6.627,00	\$ 253.769,66	\$ 21.147,47	\$ -1.750,96	±
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 278.553,44</b>	<b>\$ 278.553,44</b>	<b>\$ 2.875.638,80</b>	<b>\$ 79.524,00</b>	<b>\$ 2.796.114,80</b>	<b>\$ 233.009,57</b>	<b>\$ -45.543,87</b>	<b>Σ</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de L&M SGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. 2017

**Comentario:** Cómo se puede observar en la presente tabla tenemos una diferencia a favor del fisco por un total de \$ 45.543,87:

La Mencionada diferencia se obtuvo tras calcular la doceava parte de los ingresos que se encuentran aportados en el IESS sin tomar en cuenta el ingreso percibido por el Representante legal (Art. 308 del Código de Trabajo); con dicho resultado se procedió a comparar con el total provisionado mediante libros mayores de la empresa L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. Encontrando un exceso en gasto no justificado por \$45.543,87 considerando dicho como un GASTO NO DEDUIBLE (Art.35 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.)

ELABORADO POR: <b>M.B.C.G</b>	FECHA: 15/08/2018
REVIZADO POR: <b>J.R.Z.H.</b>	FECHA: 11/09/2018

Tabla 7: Resumen del Décimo Cuarto Sueldo

MES	MAYOR CONTABLE	TOTAL GASTO XV	DIAS LABORADOS	TOTAL TRABAJADORES	BASE TOTAL	PROPORCION PARA EL CALCULO DEL XV	GASTO MENSUAL	INCONSISTENCIAS	M
	VENTAS								
Enero	\$ 26.207,66	\$ 26.207,66	12150	443	\$ 166.125,00	\$ 151.875,00	\$ 12.656,25	\$ -13.551,41	±
Febrero	\$ 23.166,39	\$ 23.166,39	12448	445	\$ 166.875,00	\$ 155.600,00	\$ 12.966,67	\$ -10.199,72	±
Marzo	\$ 25.688,55	\$ 25.688,55	15007	524	\$ 196.500,00	\$ 187.587,50	\$ 15.632,29	\$ -10.056,26	±
Abril	\$ 26.026,05	\$ 26.026,05	14327	539	\$ 202.125,00	\$ 179.087,50	\$ 14.923,96	\$ -11.102,09	±U
Mayo	\$ 25.705,46	\$ 25.705,46	14145	488	\$ 183.000,00	\$ 176.812,50	\$ 14.734,38	\$ -10.971,09	±U
Junio	\$ 24.469,80	\$ 24.469,80	12975	488	\$ 183.000,00	\$ 162.187,50	\$ 13.515,63	\$ -10.954,18	±
Julio	\$ 23.886,47	\$ 23.886,47	13338	445	\$ 166.875,00	\$ 166.725,00	\$ 13.893,75	\$ -9.992,72	±
Agosto	\$ 22.094,80	\$ 22.094,80	13478	472	\$ 177.000,00	\$ 168.475,00	\$ 14.039,58	\$ -8.055,22	±
Septiembre	\$ 16.481,26	\$ 16.481,26	13844	485	\$ 181.875,00	\$ 173.050,00	\$ 14.420,83	\$ -2.060,43	±
Octubre	\$ 15.914,58	\$ 15.914,58	13435	482	\$ 180.750,00	\$ 167.937,50	\$ 13.994,79	\$ -1.919,79	±
Noviembre	\$ 17.514,59	\$ 17.514,59	15010	522	\$ 195.750,00	\$ 187.625,00	\$ 15.635,42	\$ -1.879,17	±
Diciembre	\$ 17.720,84	\$ 17.720,84	15163	534	\$ 200.250,00	\$ 189.537,50	\$ 15.794,79	\$ -1.926,05	±
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 264.876,45</b>	<b>\$264.876,45</b>	<b>165320</b>	<b>5867</b>	<b>\$2.200.125,00</b>	<b>\$ 2.066.500,00</b>	<b>\$172.208,33</b>	<b>\$ -92.668,12</b>	<b>Σ</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de L&M SGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. 2017

**Comentario:** En la tabla 4 con respecto al resumen del Décimo Cuarto sueldo se procedió a realizar los cálculos con la información obtenida de la planilla del IESS, sin tomar en cuenta al Representante legal y los días laborados por el mismo(308 de Código de Trabajo) mediante este resultado se pudo comparar con el total provisionado mediante libros mayores. Encontrando un exceso en gastos no justificados por \$92.668,12 considerando dicho valor como un GASTO NO DEDUIBLE (Art.35 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.)

ELABORADO POR: <b>M.B.C.G</b>	FECHA: 15/08/2018
REVIZADO POR: <b>J.R.Z.H.</b>	FECHA: 11/09/2018

Tabla 8: Resumen Anexo Transaccional Simplificado y el Formulario 104 (Compras)

MES	ANEXOS (ATS)							FORMULARIO 104 IVA (VALORES NETOS)			INCONSITENCIAS			M
	BASE 0%	RISE	BASE 12%	NC. 12%	V. NETO 12%	NC. 0%	IVA	BASE 12	BASE 0%	BAE RISE	BASE 12	BASE 0%	BAE RISE	
Enero	\$ 4.494,53	\$2.187,30	\$ 31.945,44	\$2.220,08	\$ 29.725,36	\$ -	\$ 4.205,49	\$ 30.039,20	\$ 4.494,53	\$2.187,30	\$ -313,84	\$ -	\$ -	±U
Febrero	\$ 4.571,25	\$1.133,50	\$ 24.631,21	\$1.334,09	\$ 23.297,12	\$ -	\$ 4.205,49	\$ 23.297,12	\$ 4.904,58	\$1.133,50	\$ -	\$ -333,33	\$ -	±U
Marzo	\$ 3.262,24	\$ 946,05	\$ 45.458,74	\$ 81,82	\$ 45.376,92	\$ -	\$ 6.352,82	\$ 45.376,92	\$ 3.568,36	\$ 946,05	\$ -	\$ -306,12	\$ -	±U
Abril	\$ 1.664,69	\$1.481,50	\$ 73.860,06	\$ -	\$ 73.860,06	\$ -	\$10.339,77	\$ 73.855,90	\$ 1.662,39	\$1.481,50	\$ 4,16	\$ 2,30	\$ -	±U
Mayo	\$ 7.535,10	\$ 598,50	\$ 26.249,94	\$ 295,88	\$ 25.954,06	\$ -	\$ 3.633,58	\$ 25.953,53	\$ 7.532,10	\$ 598,50	\$ 0,53	\$ 3,00	\$ -	±U
Junio	\$ 3.282,41	\$ 45,45	\$ 28.184,50	\$3.488,33	\$ 24.696,17	\$ -	\$ 3.107,84	\$ 24.696,17	\$ 3.282,41	\$ 45,45	\$ -	\$ -	\$ -	U
Julio	\$ 4.085,72	\$ 501,45	\$ 20.546,53	\$ -	\$ 20.546,53	\$ -	\$ 2.467,54	\$ 19.654,44	\$ 4.085,72	\$ 501,45	\$ 892,09	\$ -	\$ -	±U
Agosto	\$ 1.929,67	\$ 33,50	\$ 13.514,38	\$ -	\$ 13.514,38	\$ -	\$ 1.621,74	\$ 13.514,38	\$ 1.929,67	\$ 33,50	\$ -	\$ -	\$ -	U
Septiembre	\$ 7.618,66	\$ 52,25	\$ 18.705,85	\$ -	\$ 18.705,85	\$ -	\$ 2.254,73	\$ 18.714,55	\$ 7.918,66	\$ 58,75	\$ -8,70	\$ -300,00	\$ -6,50	±U
Octubre	\$ 2.138,94	\$ 65,60	\$ 17.419,75	\$ -	\$ 17.419,75	\$ -	\$ 2.093,73	\$ 16.889,62	\$ -	\$ 65,00	\$ 530,13	\$ 2.138,94	\$ 0,60	±U
Noviembre	\$ 6.447,00	\$ 246,60	\$ 60.707,81	\$ -	\$ 60.707,81	\$ -	\$ 7.285,01	\$ 60.707,81	\$ 6.447,35	\$ 246,60	\$ -	\$ -0,35	\$ -	±
Diciembre	\$ 4.029,31	\$ 141,75	\$ 36.027,52	\$ -	\$ 36.027,52	\$ -	\$ 4.323,34	\$ 36.027,52	\$ 4.029,31	\$ 141,75	\$ -	\$ -	\$ -	U
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51.059,52</b>	<b>\$7.433,45</b>	<b>\$ 397.251,73</b>	<b>\$7.420,20</b>	<b>\$389.831,53</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$51.891,08</b>	<b>\$388.727,16</b>	<b>\$49.855,08</b>	<b>\$7.439,35</b>	<b>\$1.104,37</b>	<b>\$1.204,44</b>	<b>\$ -5,90</b>	<b>Σ</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de L&M SGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. 2017

**Comentario:** la presente tabla refleja que los valores registrados en el ATS (Anexo Transaccional Simplificado) con referencia al Formulario 104 tiene inconsistencias, ya que los valores en negativos son valores que están a favor del fisco en vista de que se está declarando en demasía con relación a lo que realmente tiene sustento, por el contrario es decir los valores positivos corresponden a favor del sujeto pasivo (contribuyente) ya que está declarando menos con relación lo que tiene justificativo.

- Los cuadros de posibles sustitutivas se visualiza en la Tabla 11-2

ELABORADO POR: <b>M.B.C.G</b>	FECHA: 15/08/2018
REVIZADO POR: <b>J.R.Z.H.</b>	FECHA: 11/09/2018

Tabla 9: Resumen Anexo Transaccional Simplificado y el Formulario 104 (Ventas)

MES	ANEXO ATS				FORMULARIO 104 IVA (VALORES NETOS)		INCONSISTENCIA		M
	BASE 12%	NC. 12%	V. NETO 12%	RET IVA EN VENTAS	BASE 12 %	RET IVA FORMULARIO	BASE 12 %	RETENCION IVA	
Enero	\$ 165.289,83	\$ 5.369,55	\$ 159.920,28	4184,32	\$ 159.920,28	\$ 4.184,32	\$ -	\$ -	±
Febrero	\$ 288.610,42	\$ 40.113,61	\$ 248.496,81	\$ 6.676,38	\$ 248.496,81	\$ 6.676,38	\$ -	\$ -	±
Marzo	\$ 438.352,19	\$ 152.693,17	\$ 285.659,02	6999,37	\$ 287.959,02	\$ 6.999,37	-\$ 2.300,00	\$ -	±U
Abril	\$ 989.760,27	\$ 18.864,41	\$ 970.895,86	\$ 26.017,66	\$ 955.531,45	\$ 26.017,66	\$ 15.364,41	\$ -	±U
Mayo	\$ 370.372,85	\$ 5.184,28	\$ 365.188,57	\$ 9.102,89	\$ 365.188,57	\$ 9.102,89	-\$ 0,00	\$ -	±
Junio	\$ 458.834,73	\$ -	\$ 458.834,73	9857,58	\$ 458.834,73	\$ 9.857,58	\$ -	\$ -	±U
Julio	\$ 343.343,24	\$ 35.634,79	\$ 307.708,45	\$ 7.050,47	\$ 300.908,53	\$ 7.050,47	\$ 6.799,92	\$ -	±U
Agosto	\$ 620.160,65	\$ 302.117,98	\$ 318.042,67	\$ 7.243,66	\$ 318.042,67	\$ 7.243,66	\$ 0,00	\$ -	∅
Septiembre	\$ 453.997,60	\$ 26.553,41	\$ 427.444,19	\$ 8.719,82	\$ 427.444,19	\$ 8.719,82	\$ -	\$ -	∅
Octubre	\$ 340.144,98	\$ 68.787,46	\$ 271.357,52	\$ 6.775,23	\$ 271.357,52	\$ 6.775,23	-\$ 0,00	\$ -	∅
Noviembre	\$ 619.610,32	\$ 76.798,84	\$ 542.811,48	\$ 11.105,16	\$ 539.411,52	\$ 11.105,16	\$ 3.399,96	\$ -	±U
Diciembre	\$ 541.448,81	\$ 30.811,33	\$ 510.637,48	\$ 8.451,78	\$ 510.637,48	\$ 8.492,00	\$ 0,00	-\$ 40,22	±
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.629.925,89</b>	<b>\$ 762.928,83</b>	<b>\$ 4.866.997,06</b>	<b>\$ 112.184,32</b>	<b>\$ 4.843.732,77</b>	<b>\$ 112.224,54</b>	<b>\$ 23.264,29</b>	<b>-\$ 40,22</b>	<b>Σ</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de L&M SGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. 2017

**Comentario:** La tabla 9 refleja que los valores registrados en el ATS (Anexo Transaccional Simplificado) con referencia al Formulario 104 tiene inconsistencias las mismas que se reflejan a favor del contribuyente en el mes de mayo, mientras que en los meses de abril, julio y noviembre las diferencias están a favor del fisco.

- Los cuadros de posibles sustitutivas se visualiza en la Tabla 11-2

ELABORADO POR: M.B.C.G	FECHA: 15/08/2018
REVIZADO POR: J.R.Z.H.	FECHA: 11/09/2018

Tabla 10: Anexo Transaccional Simplificado y Formulario 104 Retenciones del IVA

MES	ANEXOS ATS (RETENCIONS IVA EFECTUADAS)						FARMULARIO 104 (VALORES PAGADOS POR RETENCIONES)					INCONSISTENCIA					M	
	10%	20%	30%	70%	100%	TOTAL	10%	20%	30%	70%	100%	10%	20%	30%	70%	100%		
Enero	\$ 11,50	\$ 179,18	\$ 537,67	\$ 834,75	\$ 184,62	\$ 1.747,72	\$ 11,52	\$ 179,18	\$ 537,67	\$ 834,75	\$ 184,62	\$ -0,02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	±
Febrero	\$ 9,57	\$ 18,08	\$ 51,15	\$ 1.859,33	\$ 198,18	\$ 2.136,31	\$ 9,57	\$ 18,08	\$ 51,15	\$ 1.860,35	\$ 198,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -1,02	\$ -	\$ -	±
Marzo	\$ 5,82	\$ 246,88	\$ 866,84	\$ 1.104,95	\$ 353,99	\$ 2.578,48	\$ 5,82	\$ 246,88	\$ 866,84	\$ 1.104,95	\$ 353,99	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	±
Abril	\$502,94	\$ 37,59	\$ 628,74	\$ 1.550,37	\$ 548,40	\$ 3.268,04	\$ 502,94	\$ 37,59	\$ 628,74	\$ 1.549,95	\$ 548,40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,42	\$ -	\$ -	±
Mayo	\$ 3,85	\$ 16,81	\$ 190,57	\$ 1.499,66	\$ 489,27	\$ 2.200,16	\$ 3,85	\$ 16,81	\$ 190,57	\$ 1.499,61	\$ 489,27	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,05	\$ -	\$ -	±
Junio	\$ 0,32	\$ 7,20	\$ 285,24	\$ 1.019,17	\$ 942,86	\$ 2.254,79	\$ 0,32	\$ 7,20	\$ 285,24	\$ 1.019,17	\$ 942,86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	±
Julio	\$ 18,82	\$ 70,26	\$ 103,32	\$ 873,84	\$ 199,71	\$ 1.265,95	\$ 11,36	\$ 63,76	\$ 103,32	\$ 873,84	\$ 199,71	\$ 7,46	\$ 6,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	±
Agosto	\$ 1,67	\$ 32,23	\$ 118,08	\$ 441,37	\$ 233,00	\$ 826,35	\$ 0,67	\$ 32,23	\$ 118,08	\$ 441,37	\$ 233,00	\$ 1,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	±
Septiembre	\$ 6,57	\$ 31,55	\$ 169,36	\$ 808,81	\$ 132,76	\$ 1.149,05	\$ 6,57	\$ 31,55	\$ 169,36	\$ 809,54	\$ 132,76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -0,73	\$ -	\$ -	±
Octubre	\$ 4,49	\$ 6,69	\$ 160,64	\$ 827,48	\$ 127,10	\$ 1.126,40	\$ 4,49	\$ 6,40	\$ 156,39	\$ 793,88	\$ 127,10	\$ -	\$ 0,29	\$ 4,25	\$ 33,60	\$ -	\$ -	±U
Noviembre	\$ 10,80	\$ 280,04	\$1.257,40	\$ 865,05	\$ 195,84	\$ 2.609,13	\$ 10,80	\$ 280,04	\$1.257,40	\$ 865,05	\$ 195,84	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	±
Diciembre	\$ 91,48	\$ 28,03	\$ 585,45	\$ 733,04	\$ 81,43	\$ 1.519,43	\$ 91,48	\$ 28,03	\$ 585,45	\$ 733,04	\$ 81,43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	±
<b>TOTAL</b>	<b>\$667,93</b>	<b>\$ 954,74</b>	<b>\$4.954,76</b>	<b>\$12.418,52</b>	<b>\$ 3.688,16</b>	<b>\$22.681,81</b>	<b>\$ 659,49</b>	<b>\$ 947,95</b>	<b>\$4.950,51</b>	<b>\$12.386,20</b>	<b>\$ 3.688,16</b>	<b>\$ 8,54</b>	<b>\$ 6,99</b>	<b>\$ 4,55</b>	<b>\$ 33,02</b>	<b>\$ 1,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>Σ</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de L&M SGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. 2017

**Comentario:** La empresa L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., en el mes de enero ha realizado un pago adicional de retenciones correspondiente al 10% cuya diferencia es de \$0,02 centavos la empresa podrá solicitar la devolución por el pago en exceso o en su defecto dejar esos valores.

ELABORADO POR: M.B.C.G	FECHA: 15/08/2018
REVIZADO POR: J.R.Z.H.	FECHA: 11/09/2018

Tabla 11 - 1: Reliquidación del IVA

CA 7/11

Mes	a	Fuente	b	c	Fuente	d	Diferencia	f	Fuente	Iva Percepción por pagar
	Ventas 14% y 12%		Iva 14% y 12%	Compras 14% y 12%		Iva 14% y 12%	e (b-d)	Ret. Iva Vtas		g (e-f)
Enero	\$ 159.920,28	Tabla 6	\$ 22.388,84	\$ 29.725,36	Tabla 5	\$ 4.161,55	\$ 18.227,29	\$ 4.184,32	Tabla 6	\$ 14.042,97
Febrero	\$ 248.496,81	Tabla 6	\$ 34.789,55	\$ 23.297,12	Tabla 5	\$ 3.261,60	\$ 31.527,96	\$ 6.676,38	Tabla 6	\$ 24.851,58
Marzo	\$ 285.659,02	Tabla 6	\$ 39.992,26	\$ 45.376,92	Tabla 5	\$ 6.352,77	\$ 33.639,49	\$ 6.999,37	Tabla 6	\$ 26.640,12
Abril	\$ 970.895,86	Tabla 6	\$ 135.925,42	\$ 73.860,06	Tabla 5	\$ 10.340,41	\$ 125.585,01	\$ 26.017,66	Tabla 6	\$ 99.567,35
Mayo	\$ 365.188,57	Tabla 6	\$ 51.126,40	\$ 25.954,06	Tabla 5	\$ 3.633,57	\$ 47.492,83	\$ 9.102,89	Tabla 6	\$ 38.389,94
Junio	\$ 458.834,73	Tabla 6	\$ 62.526,43	\$ 24.696,17	Tabla 5	\$ 3.107,84	\$ 59.418,59	\$ 9.857,58	Tabla 6	\$ 49.561,01
Julio	\$ 307.708,45	Tabla 6	\$ 36.925,01	\$ 20.546,53	Tabla 5	\$ 2.465,58	\$ 34.459,43	\$ 7.050,47	Tabla 6	\$ 27.408,96
Agosto	\$ 318.042,67	Tabla 6	\$ 38.165,12	\$ 13.514,38	Tabla 5	\$ 1.621,73	\$ 36.543,39	\$ 7.243,66	Tabla 6	\$ 29.299,73
Septiembre	\$ 427.444,19	Tabla 6	\$ 51.293,30	\$ 18.705,85	Tabla 5	\$ 2.244,70	\$ 49.048,60	\$ 8.719,82	Tabla 6	\$ 40.328,78
Octubre	\$ 271.357,52	Tabla 6	\$ 32.562,90	\$ 17.419,75	Tabla 5	\$ 2.090,37	\$ 30.472,53	\$ 6.775,23	Tabla 6	\$ 23.697,30
Noviembre	\$ 542.811,48	Tabla 6	\$ 65.137,38	\$ 60.707,81	Tabla 5	\$ 7.284,94	\$ 57.852,44	\$ 11.105,16	Tabla 6	\$ 46.747,28
Diciembre	\$ 510.637,48	Tabla 6	\$ 61.276,50	\$ 36.027,52	Tabla 5	\$ 4.323,30	\$ 56.953,20	\$ 8.451,78	Tabla 6	\$ 48.501,42

Fuente: Elaboración propia con base en datos de L&M SGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. 2017

Tabla 12: Reliquidación de IVA

Mes	h	Fuente	i (h+g)	j	DIFERENCIAS	
	Total Ret Iva en Compras		Total a Pagar	Valor Pagado en F. 104	A FAVOR FISCO	A FAVOR DEL CONTRIB
Enero	\$ 1.747,72	Tabla 7	\$ 15.790,69	\$ 15.807,16	\$ -	\$ -16,47
Febrero	\$ 2.136,31	Tabla 7	\$ 26.987,89	\$ 27.198,48	\$ -	\$ -210,59
Marzo	\$ 2.578,48	Tabla 7	\$ 29.218,60	\$ 29.540,60	\$ -	\$ -322,00
Abril	\$ 3.268,04	Tabla 7	\$ 102.835,39	\$ 100.684,53	\$ 2.150,86	\$ -
Mayo	\$ 2.200,16	Tabla 7	\$ 40.590,10	\$ 40.590,13	\$ -	\$ -0,03
Junio	\$ 2.254,79	Tabla 7	\$ 51.815,80	\$ 51.815,79	\$ 0,01	\$ -
Julio	\$ 1.265,95	Tabla 7	\$ 28.674,91	\$ 28.335,24	\$ 339,67	\$ -
Agosto	\$ 826,35	Tabla 7	\$ 30.126,08	\$ 30.580,11	\$ -	\$ -454,03
Septiembre	\$ 1.149,05	Tabla 7	\$ 41.477,83	\$ 41.868,32		\$ -390,49
Octubre	\$ 1.126,40	Tabla 7	\$ 24.823,70	\$ 24.797,75	\$ 25,95	\$ -
Noviembre	\$ 2.609,13	Tabla 7	\$ 49.356,41	\$ 48.948,34	\$ 408,07	\$ -
Diciembre	\$ 1.519,43	Tabla 7	\$ 50.020,85	\$ 49.980,63	\$ 40,22	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de L&M SGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. 2017

**Comentario:** Al estructurar la información de lo que se ha revisado frente a las declaraciones presentadas por el contribuyente en los meses de: enero, febrero, marzo, mayo, junio, agosto y septiembre debe solicitar una devolución por Pago Indebido.

Mientras que en los meses: abril, julio, octubre, noviembre y diciembre deberá presentar una sustitutiva puesto que existe valores a favor del fisco.

**Nota:** en el mes de Junio existió una diferencia por el hecho de emitir con 14% pero el sistema reconoció con un 12%.

ELABORADO POR: M.B.C.G	FECHA: 15/08/2018
REVIZADO POR: J.R.Z.H.	FECHA: 11/09/2018

Tabla 13: Conciliación Tributaria

	Declarado	Detectado	Diferencia	Fuente
<b>INGRESOS</b>				
Ventas	\$ 4.794.893,47	\$ 4.818.157,77	\$ 23.264,30	
Utilidad en Venta de Activo	\$ 9.927,84	\$ 9.927,84	\$ -	
Rendimientos Financiero	\$ 37,52	\$ 37,52	\$ -	
Otros Ingresos	\$ 57.441,01	\$ 57.441,01	\$ -	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 4.862.299,84</b>	<b>\$ 4.885.564,14</b>	<b>\$ 23.264,30</b>	Tabla 6
<b>COSTOS Y GASTOS</b>				
Total Gastos	\$ 4.820.968,02	\$ 4.821.811,19	\$ 843,17	Tabla 2
<b>TOTAL GASTOS.</b>	<b>\$ 4.820.968,02</b>	<b>\$ 4.821.811,19</b>	<b>\$ 843,17</b>	
<b>UTILIDAD CONTABLE</b>	\$ 41.331,82	\$ 63.752,95		
15% Participación Trabajadores	\$ 6.199,77	\$ 9.562,94	\$ 3.363,17	
<b>CONCILIACION TRIBUTARIA</b>				
UTILIDAD CONTABLE	\$ 41.331,82	\$ 63.752,95		
(-) PARTIC TRABAJADORES	\$ -6.199,77	\$ -9.562,94		
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES	\$ 239.646,08	\$ 381.546,00	\$ 141.899,92	Tabla 1 + tabla 3 + tabla 4
UTILIDAD TRIBUTARIA	\$ 274.778,13	\$ 435.736,01		
IMPUESTO CAUSADO	\$ 60.451,19	\$ 95.861,92		
RETENCION EN LA FUENTE 2017	\$ 94.488,23	\$ 94.418,64		Tabla 10
CREDIT. TRIBUTARIO	\$ 88.921,71	\$ 88.921,71		
<b>SALDO A FAVOR</b>	\$ 122.958,75	\$ 87.478,43	<b>\$ -35.480,32</b>	

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos de L&M SGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. 2017

**Comentario:** Del total de ventas fue disminuida la venta realizada de un activo fijo por un monto de 48839,29 en su lugar consta declarado en el impuesto a la renta un valor de 9927,84 como resultado de la utilidad en venta de activo.

En las compras existe una diferencia porque los aportes patronales no se contabilizaron.

Para la conciliación tributaria se considera como gastos no deducibles la sumatoria de la tabla 1, tabla 3 y la tabla 4 dando como resultado \$141899,92 que afectan significativamente a la utilidad tributaria, dando como resultado global una baja significativa al crédito tributario.

ELABORADO POR: <b>M.B.C.G</b>	FECHA: 15/08/2018
REVIZADO POR: <b>J.R.Z.H.</b>	FECHA: 11/09/2018

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

HALLAZGOS	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
CÁLCULO EN EXCESO DEL DÉCIMO TERCER Y DÉCIMO CUARTO SUELDO	Al realizar la verificación de los cálculos del décimo tercer y décimo cuarto sueldo en los mayores contables y las planillas del IESS se pudo constatar que existe mayor provisión de décimo tercer y décimo cuarto al que legalmente debía realizarse.	Art. 28.- Gastos generales deducibles.- Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: 1. Remuneraciones y beneficios sociales Las provisiones para atender el pago de fondos de reserva, vacaciones, decimotercera y decimocuarta remuneración de los empleados o trabajadores, siempre y cuando estén en los límites que la normativa laboral lo permite.	Sucesos producidos por la falta de actualización de la ley por parte de los responsables.	Ocasiona que la empresa genere gastos no deducibles es decir incrementar la base para el Impuesto a la Renta	En los meses del 2017 el mayor motivo por generación de no deducible se enfoca en el exceso de provisión de la nómina de los trabajadores en los dos conceptos mencionados anteriormente	AL CONTADOR: revisar la normativa previo al registro contable verificando así que todos los gastos sean deducibles.
CONSIDERAR AL GERENTE EN LA NOMINA DEL PERSONAL	Al realizar la revisión se encontró que se está considerando en la nómina al gerente.	Código de Trabajo Art. 308 Mandatario o empleado.- Cuando una persona tenga poder general para representar y obligar a la empresa, será mandatario y no empleado, y sus relaciones con el mandante se reglarán por el derecho común. Más si el mandato se refiere únicamente al régimen interno de la empresa, el mandatario será considerado como empleado. Ley Orgánica de Régimen	Este acontecimiento suscita por la falta de conocimiento de la normativa vigente	Ocasiona que la empresa genere gastos no deducibles es decir incrementar la base para el Impuesto a la Renta	En todos los meses del 2017 se consideró en la nómina al Representante Legal (Gerente) provisionando el décimo tercer y el décimo cuarto sueldo y no como el código determina	TALENTO HUMANO: tomar en consideración la parte normativa para poder provisionar correctamente los valores

		Tributario Interno				
DIFERENCIAS EN LAS DECLARACIONES DEL IVA PRESENTADAS	Al comparar la información con respecto a las declaraciones presentadas y el anexo transaccional simplificado (mismo que se encuentra debidamente sustentado en comprobantes de ventas validos) se verifico que existen diferencias.	Incumplimiento con el Art. 159.- del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, “Liquidación del impuesto” que pone: Art. 159.- Liquidación del impuesto.- Los sujetos pasivos liquidarán mensualmente el impuesto aplicando las tarifas del 12% y del 0% sobre el valor total de las ventas o prestación de servicios, según corresponda.	Circunstancias originadas debido a que el contador no verifica la información que se ingresa en los formularios con la de los registros del ATS.	Provocando errores en los valores ingresados en los formularios que puede originar a la presentación de sustitutivas o al contrario pidiendo devolución por pago indebido.	El contador no verifica la información que se va a presentar en los formularios con la información que se encuentra en el ATS.	AL CONTADOR.- Corroborar que las cifras ingresadas en los formularios de declaración para las obligaciones sean las correctas y estén acorde a la información que reposa en el sistema contable.
DIFERENCIAS EN LAS DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE PRESENTADAS	Al comparar la información con respecto a las declaraciones en retenciones en la fuente presentadas y el anexo transaccional simplificado (mismo que se encuentra debidamente sustentado en comprobantes de ventas validos) se verifico que existen diferencias.	Incumplimiento con el Art. 102.- del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, “Plazos para declarar y pagar” que pone: Art. 102.- Plazos para declarar y pagar.- Los agentes de retención del Impuesto a la Renta, presentarán la declaración de los valores retenidos y los pagarán en el siguiente mes, hasta las fechas que se indican a continuación, atendiendo al noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Situación originada en vista de que el contador no verifica la información que se ingresa en los formularios con la de los registros del ATS.	la falta de verificación de la información que se encuentran registrada en el ATS hace que los formularios presentados contengan errores y puede originar posibles sustitutivas	se encuentra diferencias en la información que se presenta en los formularios en relación con la información que se encuentra en el ATS.	AL CONTADOR.- verificar que las cifras ingresadas en los formularios de declaración estén acorde a la información del ATS evitando así pagos innecesarios.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- Asociados, L. C. (2008). *Oferta de la industria de seguridad privada en Chile: información a diciembre 2007*. Santiago: IV estudio.
- Bonilla, P. (Febrero de 2017). *Dspace*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/3840/1/UNACH-EC-FCP-CPA-2017-0020.pdf>
- Carmen, M. d., Escobar, M., Alcolea, D., & Pérez, Y. (2010). *Desarrollo de la Auditoría Fiscal*.
- Carpiso, J. (2011). *Riesgos Fiscales*. Estrategia financiera.
- Cruz, J., & Petit, M. (2013). *LA AUDITORIA TRIBUTARIA EN LA RECUPERACION DE RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES*. . Venezuela.
- Gabajosa, C. (2013). *Gestión Contable y Gestión Administrativa para Auditoría*. Madrid: Editorial CEP, S.L.
- Grez, J. (2010). *INDUSTRIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN PERSPECTIVA COMPARADA*. 6. Obtenido de <http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/12/industria-de-seguridad-privada.pdf>
- Hernández, E. (2009). *MODELO SISTÉMICO DE AUDITORÍA INTERNA CON ENFOQUE DE RIESGO*. La Habana.
- LORTI. (2016). *Tributario, Ley Organica de Regimen*. Quito.
- Montaño, F. (2015). *Auditoría de las áreas de la empresa*. Andalucía: IC Editorial.
- PRIVADA, L. D. (2016). *Manual Administrativo*. Riobamba , Ecuador.
- Quispe, C. (Diciembre de 2015). Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/2320/1/UNACH-FCP-CPA-2015-0026.pdf>,
- Rodríguez, D. (21 de Agosto de 2015 ). *Contabilidad*. Obtenido de <https://contabilidad.com.do/estados-financieros/>
- Tributario, C. (2015). *Codigo Tributario* . Quito.
- Valdez, S. (Mayo de 2017). *Dspace*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/4086/1/UNACH-EC-FCP-CPA-2017-0048.pdf>

## 9. ANEXOS

### 9.1 Programa de Auditoria Planificación

	<b>L&amp;M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA</b> <b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b> <b>FASE I: PLANIFICACIÓN</b>	<b>PAP 1/1</b>		
<b>Tipo de examen:</b> Auditoría Tributaria <b>Período:</b> Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 <b>Objetivo:</b> Determinar si la empresa cumple con las Normativa de Régimen Tributario interno				
N°	DESCRIPCIÓN	REF: P/T	ELAB. POR	FECHA
1	Elabore el contrato de servicios	<b>CS 1/1</b>	M.B.C.G	02/07/2018
2	Elabore la orden de trabajo	<b>OT 1/1</b>	M.B.C.G	03/07/2018
3	Realice la notificación de inicio de auditoria	<b>NIA 1/1</b>	M.B.C.G	05/07/2018
4	Aplique el Cuestionario de Control Interno	<b>CCI 1/1</b>	M.B.C.G	09/07/2018
5	Hoja de Marcas	<b>HM 1/1</b>	M.B.C.G	09/07/2018

ELABORADO POR: <b>M.B.C.G</b>	FECHA: 02/07/2018
REVIZADO POR: <b>J.R.Z.H.</b>	FECHA: 09/07/2018

## 9.1 Contrato de Servicios

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA

En la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, a los 02 días del mes de Julio de 2018, se celebra el contrato por prestación de servicios profesionales de una Auditoría Tributaria, por una parte la Empresa L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA., representada por el Ing. Luis Vinicio Arévalo Buenaño en calidad de Gerente, a quien en lo posterior se lo denominará como Cliente, por otra representada por la señorita María Belén Carrasco García en adelante estudiante y el Msc. Jhony Zavala en calidad de Supervisor, de conformidad con siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La auditora se compromete a prestar al cliente los servicios de una auditoría la cual busca determinar cómo la Auditoría Tributaria permitirá disminuir el riesgo tributario en la Empresa L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA en el período 2017.

**SEGUNDA:** El principal objetivo de la auditoría es obtener información que le permita a la auditora formarse una opinión acerca del cumplimiento tributario que tiene la empresa y comunicar a los directivos de la entidad a través de un informe.

**TERCERA:** El cliente y la auditora resuelven que se preparará de manera conjunta un programa de trabajo en el que se definan las actividades a desarrollar por cada una de las partes, así como también las personas encargadas de realizarlas y las fechas de ejecución.

**CUARTA:** El cliente deberá poner a disposición de la auditora toda la información necesaria para que se ejecute la Auditoría.

**QUINTA:** Las partes no han acordado ningún valor por los servicios profesionales de Auditoría que se brinden a la empresa L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA., ya que la realización de la Auditoría Tributaria será un requisito para la obtención del título profesional.

**SÉPTIMA:** El trabajo se desarrollará en un máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha en que se firme el contrato.

---

Ing. Luis Arévalo

**GERENTE**

---

Srta. Belén Carrasco

**ESTUDIANTE**

### 9.3 Orden de trabajo

OT 1/1

## ORDEN DE TRABAJO

Riobamba, 03 de Julio del 2018

Señorita  
María Belén Carrasco García  
**ESTUDIANTE**

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento al contrato de trabajo, suscrito en la Ciudad de Riobamba, se procede a emitir la orden de trabajo para realizar la Auditoría Tributaria para disminuir el riesgo tributario en la empresa L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA., período 2017.

Los objetivos son:

- Determinar el cumplimiento tributario de acuerdo a la normativa vigente.
- Desarrollar las fases de auditoría que permitan mediante recomendaciones corregir o disminuir los riesgos fiscales.

El equipo de trabajo estará conformado por el Msc. Jhony Zavala como Supervisora y la Srta. Belén Carrasco como estudiante.

El tiempo estimado para la ejecución de la Auditoria es de 30 días laborables que incluye la visita preliminar y la planificación consolidada, además la elaboración del borrador del informe y la conferencia final.

Atentamente

Msc. Jhony Zavala

**SUPERVISOR**

ELABORADO POR: <b>M.B.C.G</b>	FECHA: 03/07/2018
REVIZADO POR: <b>J.R.Z.H.</b>	FECHA: 09/07/2018

**9.4 Notificación de Inicio de Auditoría****NOTIFICACIÓN DE INICIO DE AUDITORÍA**

Riobamba, 21 de Junio de 2018

Ingeniero

Luis Arévalo

**GERENTE AUTOMOTORES ANTONIO LARREA CÍA. LTDA.**

Presente.-

De nuestra consideración:

En referencia al contrato de trabajo realizado el 02 de julio del 2018, para la ejecución de la “AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA L & M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. PERIODO 2017”, le comunicamos que se ha planificado iniciar esta actividad a partir del 05 de Julio del presente año, el equipo de trabajo será el siguiente:

- ✓ Srta. Belén Carrasco, Estudiante
- ✓ Msc. Jhony Zavala, Supervisor

Le solicitamos de la manera más comedida la completa colaboración por parte del personal que labora en la entidad, para acceder a la información y documentación necesaria para el desarrollo del examen, al mismo tiempo solicito autorice a quien corresponda se me otorgue la siguiente documentación:

- ✓ Estados Financieros
- ✓ Facturas de compas y vetas
- ✓ Retenciones en la fuente y el IVA
- ✓ Declaraciones

Atentamente

Srta. Belén Carrasco

ESTUDIANTE

ELABORADO POR: <b>M.B.C.G</b>	FECHA: 05/07/2018
REVIZADO POR: <b>J.R.Z.H.</b>	FECHA: 09/07/2018

### 9.5 Cuestionario de control interno

		<b>L&amp;M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA</b> <b>FASE I: PLANIFICACIÓN</b> <b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>		<b>CCI 1/1</b>
<p><b>Tipo de examen:</b> Auditoría Tributaria  <b>Período:</b> Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017  <b>Componente:</b> Cumplimiento de las Normas Tributarias  <b>Objetivo:</b> Determinar si la empresa cumple con la Normativa Tributaria.</p>				
N°	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿Conoce la Normativa Tributaria vigente?			
2	¿La Entidad cuenta con los respectivos permisos para el funcionamiento?			
3	¿Ha recibido capacitaciones acerca de las actualizaciones tributarias?			
4	¿La Empresa cuenta con alguna política de control para el mejoramiento en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?			
5	¿Han recibido visitas de funcionarios del SRI, para verificar información?			
6	¿Conoce usted cuales son las sanciones que se aplican en caso de incumplir con la legislación?			
7	¿La entidad financiera cuenta con asesores tributarios?			
8	¿Las retenciones en la fuente son realizadas de acuerdo con los porcentajes establecidos en la ley?			
9	¿La entidad tiene documentos de respaldo de todas las operaciones y transacciones realizadas?			
10	¿Mantienen un control para la vigencia de facturas y autorizaciones?			

ELABORADO POR: <b>M.B.C.G</b>	FECHA: 09/07/2018
REVIZADO POR: <b>J.R.Z.H.</b>	FECHA: 09/07/2018

## HOJA DE MARCAS

SIGNIFICADO	MARCA
MARCAS	M
SUMATORIA	$\Sigma$
DIFERENCIA EN MAS O MENOS	$\pm$
DIFERENCIA SIGNIFICATIVA	$\sigma$
SIN DIFERENCIA	$\mu$
RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS	$\rho$

ELABORADO POR: M.B.C.G	FECHA: 09/07/2018
REVIZADO POR: J.R.Z.H.	FECHA: 09/07/2018

## 9.7 Programa de ejecución

	<b>L&amp;M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA</b> <b>AUDITORIA DE TRABAJO</b> <b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN</b>	<b>PAE 1/1</b>		
<p><b>Tipo de examen:</b> Auditoría Tributaria  <b>Período:</b> Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017  <b>Objetivo:</b> Determinar si la empresa cumple con las Normativa de Régimen Tributario interno</p>				
N°	DESCRIPCIÓN	REF: P/T	ELAB. POR	FECHA
1	Elabore las cédulas analíticas y sumarias necesarias	CA 1/11 11/11	M.B.C.G	15/08/2018
2	Prepare la cédula de hallazgos que se encuentran durante el examen	H 1/2 2/2	M.B.C.G	12/09/2018
3	Elabore el informe	I 1/2 2/2	M.B.C.G	13/09/2018

ELABORADO POR: <b>M.B.C.G</b>	FECHA: 15/08/2018
REVIZADO POR: <b>J.R.Z.H.</b>	FECHA: 15/09/2018

## 9.8 Aporte patronal

Esta tabla se elaboró con datos de los mayores contables y los aportes efectuados al IESS en el año 2017

**Tabla: Aporte Patronal**

MES	MAYOR CONTABLE		TOTAL APOORTE PATRONAL MAYOR CONTABLE	REPORTE IESS	INCONSISTENCIAS	M
	VENTAS	ADMINISTRATIVO				
Enero	\$ 24.009,38	\$ 2.758,70	\$ 26.768,08	\$ 26.633,11	\$ -134,97	±
Febrero	\$ 24.502,75	\$ 2.539,39	\$ 27.042,14	\$ 27.083,50	\$ 41,36	±
Marzo	\$ 28.705,96	\$ 2.539,39	\$ 31.245,35	\$ 31.352,36	\$ 107,01	±
Abril	\$ 27.817,92	\$ 2.514,10	\$ 30.332,02	\$ 30.443,01	\$ 110,99	±
Mayo	\$ 27.184,85	\$ 2.514,10	\$ 29.698,95	\$ 29.829,78	\$ 130,83	±
Junio	\$ 24.773,89	\$ 2.450,86	\$ 27.224,75	\$ 27.380,03	\$ 155,28	±
Julio	\$ -	\$ 28.257,61	\$ 28.257,61	\$ 28.370,69	\$ 113,08	±x
Agosto	\$ 25.868,11	\$ 2.520,34	\$ 28.388,45	\$ 28.393,52	\$ 5,07	±
Septiembre	\$ 26.655,55	\$ 2.483,89	\$ 29.139,44	\$ 29.108,86	\$ -30,58	±
Octubre	\$ 25.543,15	\$ 2.531,02	\$ 28.074,17	\$ 28.200,07	\$ 125,90	±
Noviembre	\$ 28.449,11	\$ 2.554,64	\$ 31.003,75	\$ 31.116,59	\$ 112,84	±
Diciembre	\$ 29.001,51	\$ 2.526,72	\$ 31.528,23	\$ 31.634,59	\$ 106,36	±
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 292.512,18</b>	<b>\$ 56.190,76</b>	<b>\$ 348.702,94</b>	<b>\$ 349.546,11</b>	<b>\$ 843,17</b>	<b>Σ</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos de L&M SGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. 2017

**Comentario:** En la presente tabla se observa que se debe realizar una reclasificación de cuentas en vista de que en el mes de Julio el valor del aporte patronal de ventas se encuentra registrado en la cuenta del administrativo.

El mayor contable que en comparación con el reporte al IESS no presenta afinidad, es decir que en los meses de Enero y Diciembre existe una inconsistencia que se resume en la cantidad de \$843,17. Esta diferencia refleja valores no registrados en la contabilidad de la empresa, por lo que incide directamente en la utilidad contable de la empresa.

ELABORADO POR: <b>M.B.C.G</b>	FECHA: 15/08/2018
REVIZADO POR: <b>J.R.Z.H.</b>	FECHA: 11/09/2018

## 9.9 Anexo Transaccional Simplificado Y El Formulario 103 Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta

**Tabla: Anexo Transaccional Simplificado Y El Formulario 103 Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta**

CA 10/11

MES	RETENCIONES ATS	RETENCIONES FORMULARIO	INCONSISTENCIAS	M
Enero	\$ 558,19	\$ 557,81	\$ 0,38	±
Febrero	\$ 580,18	\$ 586,83	\$ -6,65	±
Marzo	\$ 731,56	\$ 737,71	\$ -6,15	±
Abril	\$ 1.239,46	\$ 1.253,00	\$ -13,54	±
Mayo	\$ 748,38	\$ 748,33	\$ 0,05	±
Junio	\$ 983,50	\$ 938,46	\$ 45,04	±Ü
Julio	\$ 463,01	\$ 463,04	\$ -0,03	±
Agosto	\$ 344,65	\$ 344,60	\$ 0,05	±
Septiembre	\$ 386,05	\$ 392,21	\$ -6,16	±
Octubre	\$ 369,04	\$ 369,03	\$ 0,01	±
Noviembre	\$ 793,07	\$ 793,09	\$ -0,02	±
Diciembre	\$ 518,33	\$ 518,36	\$ -0,03	±
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.715,42</b>	<b>\$ 7.702,47</b>	<b>\$ 12,95</b>	<b>Σ</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos de L&M SGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. 2017

**Comentario:** en la presente tabla el contribuyente podrá realizar una sustitutiva en los meses de: enero, mayo, junio, agosto y octubre.

En los meses de: febrero, marzo, abril, julio, septiembre, noviembre y diciembre el contribuyente podrá solicitar devolución por el pago en exceso.

ELABORADO POR: <b>M.B.C.G</b>	FECHA: 15/08/2018
REVIZADO POR: <b>J.R.Z.H.</b>	FECHA: 11/09/2018

## 9.10 Retención en la Fuente (Ventas)

CA 11/11

Tabla: Retención en la Fuente (Ventas)

Mes	RETENCIONES EN LA FUENTE (VENTAS)	RETENCION EN LA FUENTE FORMULARIO (101)	DIFERENCIA	M
Enero	\$ 3.187,90	\$ -	\$ -	
Febrero	\$ 5.109,36	\$ -	\$ -	
Marzo	\$ 5.759,19	\$ -	\$ -	
Abril	\$ 19.110,54	\$ -	\$ -	
Mayo	\$ 7.083,23	\$ -	\$ -	
Junio	\$ 8.346,20	\$ -	\$ -	
Julio	\$ 6.360,28	\$ -	\$ -	
Agosto	\$ 6.570,85	\$ -	\$ -	
Septiembre	\$ 7.499,62	\$ -	\$ -	
Octubre	\$ 6.422,60	\$ -	\$ -	
Noviembre	\$ 9.817,33	\$ -	\$ -	
Diciembre	\$ 9.151,44	\$ -	\$ -	
<b>TOTAL</b>	\$ 94.418,54	\$ 94.488,23	\$ 69,69	$\Sigma \pm$

Fuente: Elaboración propia con base en datos de L&M SGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. 2017

**Comentario:** Se verifica que en las retenciones que se le realizaron a la empresa existe una diferencia en la sumatoria total del formulario 101 con relación a los valores mensuales del ATS dando así un resultado a favor de la empresa de \$69,69.

ELABORADO POR: <b>M.B.C.G</b>	FECHA: 15/08/2018
REVIZADO POR: <b>J.R.Z.H.</b>	FECHA: 11/09/2018

## **9.11 Informe final**

### **INFORME FINAL**

Riobamba 13 de septiembre del 2018

Ingeniero

Luis Arévalo

**GERENTE AUTOMOTORES ANTONIO LARREA CÍA. LTDA.**

Después de haber realizado la “AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. PERIODO 2017” se emite un informe con las observaciones y recomendaciones de carácter tributario detectadas durante el desarrollo del examen.

La auditoría fue efectuada de acuerdo a la legislación y normativa vigente, con el propósito de emitir recomendaciones para la mejora administrativa y de control de los impuestos a los que encuentra sujeta la entidad.

Los resultados de las pruebas realizadas en las fases anteriores revelaron situaciones en las que transacciones y documentación examinadas fueron consideradas como irregulares según la normativa tributaria además de diferencias en los impuestos declarados hasta el periodo concluido al 31 de diciembre del 2017.

Por lo que se puede determinar que la aplicación de la auditoria tributaria ayuda a reducir el alto riesgo tributario en la EMPRESA L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Socios y Administración de L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

**Belén Carrasco**  
**Estudiante**  
**0604872259**